

En San Miguel de Tucumán, a 21.....
días del mes de septiembre del año
2023; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 370/2023

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico y la Resolución de la Escuela Judicial N° 8/2023 de este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 8/2023 contiene la Nómina de Formadores y Entrenadores del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura.

Que el Formador Martin Sabelli dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del “Entrenamiento en Litigación Adversarial para Defensores y Fiscales” del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura lo días 19, 20, 21, 22 y 23 de septiembre del corriente año.

Que corresponden abonar los gastos de alojamiento y estadía solicitados por el día 23 de septiembre.

Que la empresa Sheraton Tucumán Hotel de Sol del NOA S.A., CUIT 30-71045565-8 es la empresa prestadora de los servicios de alojamiento, presentando el presupuesto por el monto de \$34.031,25.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 34.031,25.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los gastos de alojamiento y estadía al Formador Martin Sabelli dictó clases presenciales en la Escuela Judicial del CAM del “Entrenamiento en Litigación Adversarial para Defensores y Fiscales” del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura los días 19, 20, 21, 22 y 23 de septiembre del corriente año, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Sheraton Tucumán Hotel de Sol del NOA S.A., CUIT 30-71045565-8, por el monto de \$ 34.031,25.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no